



EXP 429286/25

"SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO C/ SARMIENTO JULIO, MAGNANO ELSA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - TRÁMITE ORAL"

OFICIO: OFICIO 29678443/26

E D I C T O

El Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la III Circunscripción Judicial con asiento en Concarán, San Luis, a cargo del Dr. Moises Benito Fara - Juez Civil, Secretaría de la Autorizante, en autos caratulados: **EXP. 429286/25 "SARMIENTO DOMINGO FAUSTINO C/ SARMIENTO JULIO, MAGNANO ELSA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – TRAMITE ORAL"**, cita y emplaza por 15 días a JULIO SARMIENTO, ELSA MAGNANO y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre un inmueble urbano ubicado en Calle Libertad entre calles Rivadavia y San Martín, de la localidad de Naschel, Partido Naschel, Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis, el que se individualiza como Parcela "22" en el plano de mensura N° 4/188/23, confeccionado por el Agrimensor Mauricio T. Aguil, Mat. Prof. N° 290 C.A.S.L., limita al Norte: Parcela 6 Julio Sarmiento Pad. N° 300.005 Recep. Tilisarao Pl. N° N° 4/102/15 Pl. N° 4/110/20; Sur: Calle Libertad Pavimento-ancho=20,00m.; Este: Parcela 5 Roque Pereyra Pad. N° 300.004 - Recep. Tilisarao Pl. N° 4/227/15, Parcela 13 Ramón Andres Pereyra y Alberto Pereyra Pad. N° 301.333-Recep. Tilisarao Pl. N° 4/17/87 y Oeste: Parcela 6 Julio Sarmiento Pad. N° 300.005 Recep. Tilisarao Pl. N° 4/227/15 Pl. N° 4/110/20. Con una superficie total de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (494,76 m2) (Baldío). Empadronado a los efectos fiscales bajo el N° 300.005 a nombre de Julio Sarmiento y Titulo a nombre de Julio Sarmiento y Elsa Magnano. Inscripto al T° 9 de Chacabuco, F° 343 Inscr. 3era, N° 1.347, T° 9, de Chacabuco, F° 344, N° 1.347.-

“Poder Judicial de la Provincia de San Luis”

Concarán, San Luis, 02 de MARZO de 2026.-

Firmada digitalmente por la **Dra. Cintia G. López Zabala – Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, Ambiental y Laboral N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial** - en el Sistema Informático Iurix Cloud Native, no siendo necesaria la firma ológrafa.-